

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-4658 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación de funciones de la Concejala de Economía, Hacienda, Educación y Coordinación Universitaria.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 26 de marzo de 2012 el siguiente Acuerdo:

Delegar en D. César Díaz Maza, Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de Dña. Ana María González Pescador, Concejala Economía, Hacienda, Educación y Coordinación Universitaria, del 26 al 30 de marzo de 2012, las siguientes funciones:

- 1) Desarrollo de la gestión económica.
- 2) Autorización y disposición de gastos y reconocimiento de la obligación.
- 3) Concesión de autorizaciones para la utilización de los locales e instalaciones de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria para actividades culturales, educativas y sociales (con excepción de las deportivas) fuera del horario lectivo, con informe previo del Director del Centro.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de marzo de 2012.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

2012/4658

CVE-2012-4658